



MODIFICA CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN AREA MUJER, Y TRABAJO, PROGRAMA "4 A 7 PARA QUE TRABAJES TRANQUILA", ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO

Resolución Exenta N° 713/XIV región.

Valdivia, 22 de diciembre de 2015.

VISTOS:

El DFL N° 1/ Ley N°19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley n° 20.798 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2015, Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 629/SG 2012, Resolución Exenta N° 178/SG 2013 – SERNAM, Resolución N°43/2014 – SERNAM, Resolución N° 3624/2014-SERNAM y sus modificaciones, y demás cuerpos legales y reglamentarios pertinentes.

CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio Nacional de la Mujer es el organismo encargado de colaborar con el Ejecutivo en el estudio y proposición de planes generales y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país, respetando la naturaleza y especificidad de la mujer que emana de la diversidad natural de los sexos, incluida su adecuada proyección a las relaciones de familia.

2° Que, dentro del ámbito de sus funciones, le corresponde mantener vínculos de cooperación con organismos nacionales, internacionales, extranjeros y, en general, con toda entidad o persona, natural o jurídica, cuyos y acciones se relacionen con las mismas materias, y celebrar con ellos contratos o convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común.

3° Que, en este marco, con fecha 02 de enero de 2015 se suscribió Convenio, de Continuidad de Transferencia y Ejecución, Area Mujer, y Trabajo entre el SERNAM y la Municipalidad de Río Bueno, para la ejecución del programa "4 a 7 Para que Trabajes Tranquila", durante el año 2015, en la referida comuna.

4° Que mediante Ordinario 896 el Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, solicita modificación presupuestaria programa "4 a 7 Para que Trabajes Tranquila".

NEO/PCJ / JCD / neo  
 OF Partes SERNAM Los Ríos  
 DAF SERNAM Los Ríos  
 Municipalidad de Río Bueno.

PAULA CÁRDENAS ALARCÓN  
 DIRECTORA REGIONAL  
 SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER  
 REGIÓN DE LOS RÍOS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese de lo resuelto al ejecutor.

SERNAM.

**ARTÍCULO 3°:** Publíquese la presente Resolución Exenta en el portal de transparencia de

**ARTÍCULO 2°:** En todo lo demás continúa plenamente vigente lo acordado en el Convenio celebrado entre las partes con fecha 02 de enero de 2015.

Cta.	Item	Aporte SERNAM
21	Personal a Honorario	\$ 10.200.000.-
35	Mantenimiento y Reparaciones	\$ 0.-
42	Alimentación y Bebidas.	\$ 882.386.-
43	Materiales de Uso y Consumo.	\$ 449.392.-
45	Gastos de Traslados.	\$ 130.000.-
46	Publicidad y Difusión.	\$ 0.-
49	Otros Gastos Operacionales.	\$ 15.800.-
64	Mobiliarios.	\$ 139.890.-
65	Máquinas y Equipos	\$ 432.532.-
<b>Totales</b>		<b>\$ 12.250.000.-</b>

**Artículo 1°:** Modifíquese la CLÁUSULA SÉPTIMA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES, letra b) COMPROMISOS FINANCIEROS, punto b.1, tabla de distribución presupuestaria, en el siguiente tenor:

**RESUELVO:**

5° Que el referido oficio al punto anterior, se entienda como la manifestación de voluntad del ejecutor en orden a modificar convenio, y por tanto, a obligarse a la nueva distribución presupuestaria.